



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

Administración

Aprobación inicial de Modificación de Créditos en las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, MC 7/2026

Aprobación inicial de Modificación de Créditos en las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, MC 7/2026

D. JUAN FRANCISCO LIZANA ESCAMILLA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

HACER SABER:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Agosto de 2.026, acordó la aprobación inicial del siguiente expediente de modificación de créditos al Presupuesto de 2.026, en las modalidades que se indican:

Expediente MC 7/26, en las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados ambos a cargo de mayores ingresos procedentes de las entregas PIE/26.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos financiado con cargo a mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de Agosto de 2.026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.ayuntamientocijuela.com>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cijuela, a 7 de Agosto de 2026.

Fdo: Juan Francisco Lizana Escamilla, Alcalde - Presidente